



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17844

03/07/2020

43550

AUTOR/A: LEDESMA MARTÍN, Sebastián Jesús (GP); ZURITA EXPÓSITO, Ana María (GP); PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que las medidas implantadas para hacer frente a la pandemia de la COVID-19 se han ido adoptando, en todo momento, siguiendo escrupulosamente las directrices y recomendaciones establecidas por el Ministerio de Sanidad, que es el órgano competente en esta materia.

Estos controles están establecidos en la Resolución de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, relativa a los controles sanitarios a realizar en los puntos de entrada de España, y siguen las directrices emitidas por las autoridades europeas (Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC)).

Madrid, 24 de agosto de 2020